

PROMULGA ACUERDO N° 29 DEL 14 DE MARZO DEL 2017, QUE ACUERDA CADUCAR LA PATENTE DE ALCOHOL DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CLASIFICACION LETRA "A" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LO QUE INDICA

DECRETO EXENTO **765** /2017

RECOLETA, **28 MAR. 2017**

VISTOS:

1. Ord N°42, e fecha 07 de febrero del 2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual adjunta Acta de Patentes de Alcoholes emitida por el Tesorero Municipal, que certifica las patentes que no fueron canceladas en el plazo establecido por la legislación.
2. Acuerdo N°29 del Concejo Municipal de fecha 14 de marzo del 2017 que aprueba la caducidad de la patente de alcohol en virtud de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagada al 31 de enero.
3. Informe de deuda emitido por la sección de Cobros y Enrolamiento, Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, los acuerdo N°29 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 14 de marzo del 2017, que aprueba la caducidad de la Patente de Alcohol que a continuación se relaciona en virtud de lo dispuesto en el Art 7 de la Ley 19.925 sobre alcoholes, por no haber sido pagada al 31 de enero.

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE ALCOHOL
4-500089	8.868.906-2	GINETTE ALEJANDRA ACEVEDO MUÑOZ	HEROE DE LA CONCEPCION N°3091	A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.
3. **NOTIFIQUESE** a los contribuyentes del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JRR/KRM
17/03/2017

